



AVISO DE REMATE

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACÍAS, META

HACE SABER

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario con Radicación 500063153001-2010-00279 -00, de **Banco Caja Social**, contra **Ómar Quijano Lozada**, se ha señalado **el día 07 de febrero de 2023 a la hora de las 01:30 p.m.** para llevar a cabo la diligencia de subasta pública del bien embargado, secuestrado y avaluado en razón de la presente ejecución, identificado con matrícula inmobiliaria **232 - 16182** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías - Meta, inmueble que se describe de la siguiente manera:

Predio rural identificado con matrícula inmobiliaria 232 - 16182 denominado Villa Sandra antes El Calvario, ubicado en la vereda Loma de San Juan del Municipio de Acacías, Meta, con un área de 25 hectáreas 3550 M2. El predio consta de una vivienda prefabricada - arriaza ruina y estanques para peces colmatados sin posibilidad de explotación; alinderado de la siguiente manera: **NORTE**: partiendo del delta 48, con dirección general N.E. hasta llegar al delta 71, linda en setecientos noventa y siete metros con sesenta y un centímetros (797.71 mtrs), con LUIS ALBERTO VELÁSQUEZ CARRILLO; por el **ESTE Y SURESTE**: partiendo del delta 71, con dirección general sur hasta llegar al delta 11, linda en cuarenta y siete metros con ochenta y ocho centímetros (47.88) con ALEJANDRO TAVERA CAMACHO, en ciento dieciocho metros con noventa y nueve centímetros (118.99 mtrs) con PORFIRIO QUEVEDO y en trescientos ochenta metros con ochenta y seis centímetros (380.86 metros) con JOSÉ RODRÍGUEZ QUEVEDO; **POR EL SUR Y SUROESTE**: partiendo del detalle 11, con dirección general N.W. hasta llegar al delta 43, linda con setecientos treinta y cuatro metros con nueve centímetros (734.09 mtrs) con LUCIO JARA BOBADILLA; **POR EL OESTE**: Partiendo del delta 43 con dirección general N.E., hasta llegar al delta 48 (punto de partida), linda en ciento cuarenta y seis metros con noventa y dos centímetros (146.92 mtrs) con LUIS ALBERTO VELÁSQUEZ CARRILLO y encierra.

El inmueble fue avaluado en la suma ciento treinta millones quinientos setenta y ocho mil docientos cincuenta pesos M/cte (130.578.250.00).

Actúa como Secuestre la Señora **Reinelba Morales de Cárdenas**, quien podrá ser notificada en la Carrera 37 A No. 16-74 Barrio Los Cedros de Acacias, Meta, correo electrónico: remora58@hotmail.com, celular 3118891530.

La licitación iniciará a la hora indicada y no concluirá sino transcurrida una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del Avalúo, previa consignación del 40%. (Ley 1564 de 2012)

Para que se hagan las publicaciones de conformidad con los parámetros fijados en el C.G.P y los fijados en el protocolo respectivo que contempla el Acuerdo CSJMEA21- 32 del 11 de marzo de 2021.

- La plataforma que se utilizará para llevar a cabo la presente diligencia de subasta pública es Microsoft TEAMS.
- El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia, es el siguiente:

<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ac0a9c4aa01d14a009dc98f29af66e2c6%40thread.tacv2/1662496781353?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%221a86dd06-3cfa-475c-9a8d-04ba17a3dc18%22%7d>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

La diligencia de Subasta Pública se llevará acabo de acuerdo a lo estipulado en el ACUERDO No. CSJMEA 21-32 del 11 de marzo de 2021 “Por el cual se adopta el protocolo para audiencias de remate en forma virtual” el cual deberá ser consultado en la página Web de la Rama Judicial.

Se expide el presente aviso de remate, hoy 15 de diciembre de 2022, para su publicación en los medios de amplia circulación y comunicación escritos como **El Tiempo, El Espectador o la República**, o por el contrario si lo realiza en una estación radial, deberá practicarse en una emisora de amplia difusión de las cadenas **radiales RCN o Caracol Radio** que tengan cobertura en esta localidad o ciudad donde se ubique el bien a rematar.

Firma Electrónica
IRIS ENITH BELTRÁN CRUZ
Secretaria

Firmado Por:
Iris Enith Beltran Cruz
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil
Acacias - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24baff4f319d01dc5a4273e17b6c46b4fc9c4375731624637443f327737787b9**

Documento generado en 15/12/2022 02:37:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SE ENVÍA AVISO DE REMATE CORREGIDO - Proceso 2010 - 00279 - 00

Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Acacias <j01cctoacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 15/12/2022 2:44 PM

Para: lauraconsuelorondon@hotmail.com <lauraconsuelorondon@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (689 KB)

2010-00279-00 Aviso de Remate (1).pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Buena tarde;

Adjunto remito aviso de remate en proceso 500063153001 2010 00279 00, con las correcciones solicitadas y que revisado el expediente procedían. Cualquier inquietud favor comunicarla.

Cordialmente,

Iris Enith Beltrán Cruz
Secretaria

En cumplimiento de la ley 2213 de 2022 Art. 3°, "**Deberes de los sujetos procesales en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones.**" se les recuerda, que deberán remitir **a todos los demás sujetos procesales** un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.

Por favor confirmar recibido de la presente comunicación.

De: LAURA CONSUELO RONDON MANRIQUE <lauraconsuelorondon@hotmail.com>**Enviado:** jueves, 15 de diciembre de 2022 2:03 p. m.**Para:** Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Acacias <j01cctoacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** SE SOLICITA CORRECCION AVISO DE REMATE Proceso 2010 - 00279 - 00

Señora
Iris Enith Beltrán Cruz
Secretaria

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar la corrección del aviso de remate teniendo en cuenta lo siguiente:

- En el párrafo primero renglón tercero del HACE SABER se indica ". . . a la hora de las 01:30A.m., para llevar a cabo la diligencia de subasta pública. . ." y lo correcto

es ". . . a la hora de las 01:30P.m., . . "

- En el párrafo primero renglón quinto del HACE SABER se indica con número de matrícula inmobiliaria 232-116182 y lo correcto es 232-16182 .
- En el párrafo tercero se indica " El inmueble fue avaluado en la suma deciento treinta millones quinientos setenta y ocho mil docientos cincuenta pesos M/cte (130.578.250.00)", y lo correcto es " de ciento treinta millones quinientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos M/cte (130.578.250.00).

Agradezco su amable colaboración.

cordialmente.



Abg. Laura Consuelo Rondón M.
TP. 35.300 del C.S. de la J.
(8)6627682/3107793676/3153071367
Calle 40 NO. 32-50
Edificio Comité de Ganaderos
Oficinas 408-409

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Acacias <j01cctoacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 6 de septiembre de 2022 3:53 p. m.

Para: lauraconsuelorondon@hotmail.com <lauraconsuelorondon@hotmail.com>

Asunto: Envio Aviso de remate Proceso 2010 - 00279 - 00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Buena tarde

Adjunto remito aviso de remate librado en el proceso 2010 - 00279- 00 para su respectiva publicación. Favor revisarlo detalladamente antes de publicarlo.

Gracias

IRIS ENITH BELTRÁN CRUZ
Secretaria

En cumplimiento del Decreto 806 de 2020 Art. 3°, "Deberes de los sujetos procesales en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones." se les recuerda, que deberán remitir a todos los demás sujetos procesales un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.

Por favor confirmar recibido de la presente comunicación.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.